La situación de la enseñanza de idiomas en el Perú

Carolina Zierer-Wu

El Perú, país en vías de desarrollo, se caracteriza por una marcada heterogeneidad étnica, idiomática e instruccional (Shell y Wise, 1971; Escobar, 1972; Ribeiro y Wise, 1978). Las necesidades idiomáticas de su realidad son, por consiguiente, mucho más complejas que las de los países industrializados, y tratar de atenderlas significa enfrentarse con una serie de problemas muy difíciles de resolver.

A continuación describiremos escuetamente la problemática de la enseñanza de idiomas vernáculos (=aborígenes, indígenas, autóctonos) y extranjeros a nivel de *educación básica* (= preuniversitaria).

1. La enseñanza de los idiomas vernáculos y del español como segunda lengua

La política de desarrollo vigente en el Perú trata de lograr la integración de las diferentes comunidades autóctonas a la vida nacional, respetando su identidad cultural. Esto implica que la correspondiente política lingüística ha de traducirse en programas y acciones que signifiquen un apoyo al estudio de los idiomas vernáculos, tanto desde el punto de vista de la lingüística moderna como para fines práctico-pedagógicos (Ministerio de Educación, 1972). Las acciones que dentro de esta política se han emprendido pueden resumirse como sigue:

1) La *alfabetización* de los vernaculohablantes en su *lengua materna;*
2) la enseñanza del *español* como segunda lengua a los vernaculohablantes con el fin de facilitar su acceso a los beneficios de la cultura occidental, su integración activa a la vida nacional como fuerza productiva y su protección contra los efectos negativos que acompañan al avance de la civilización occidental hacia las regiones pobladas por los vernaculohablantes;
3) la enseñanza de las principales variedades del *quechua* a hispanohablantes para lograr una mayor identificación de éstos con los valores del patrimonio cultural lingüístico del país;
4) la realización de *estudios etnolingüísticos* sobre las diferentes comunidades lingüísticas particularmente de la región de la selva, la descripción de los diferentes idiomas y la elaboración del material didáctico necesario para la alfabetización de los vernaculohablantes, así como para su castellanización;
5) la preparación de *recursos humanos:* maestros bilingües y supervisores vernaculohablantes, para la educación bilingüe.

BOLETÍN AEPE Nº 25. Carolina ZIERER-WU. La situación de la ensañanza de idiomas en el Perú
Centro Virtual Cervantes

Las acciones antes señaladas se realizan dentro del marco legal que fija el *Reglamento de Educación Bilingüe* (Decreto Supremo núm. 003-ED/73, del 8-2-1973).

La política lingüística en defensa de las lenguas vernáculas recibió un nuevo impulso mediante el *Decreto Ley 21156,* del 27-5-75, que confiere el estatus de lengua oficial al quechua (sin especificar a cuál de las variedades de este grupo: quechua cusqueño, quechua ancashino, etc.). Esta medida se adoptó sin estudio previo de modo que no fue posible desarrollarla. El artículo 2.º del citado Decreto Ley estableció que a partir de la iniciación del año escolar de 1976, la enseñanza del quechua sería obligatoria en todos los niveles de educación. Como era de esperar, este objetivo no pudo lograrse por falta de recursos humanos y materiales.

A pesar de que no ha sido posible alcanzar las metas específicas fijadas en el Decreto Ley 21156, es justo reconocer que la oficialización del quechua tuvo una serie de efectos positivos:

1) una creciente actitud de los hispanohablantes frente al quechua que se tradujo en el hecho de que muchas escuelas («academias») de idiomas implantaron cursos de quechua, atendiendo a la demanda del estudio de este idioma (en una de sus variedades) por parte del público, incluso en regiones y ciudades donde se habla habitualmente sólo el español;
2) revalorización de la condición de ser hablante bilingüe español-idioma vernáculo;
3) incremento de estudios, seminarios, coloquios, etc. sobre la enseñanza de idiomas vernáculos; a nivel universitario;
4) aumento de publicaciones sobre idiomas vernáculos así como de material didáctico (libros de texto, diccionarios, gramáticas de referencia, etc.) para la enseñanza de idiomas vernáculos;
5) capacitación de recursos humanos para la enseñanza de idiomas vernáculos, particularmente de la selva peruana;
6) creciente interés por el estudio de la realidad lingüística del Perú en centros científicos y académicos de los países industrializados;
7) inicio de diferentes programas de cooperación técnica entre el Perú y otros países en el campo de la educación bilingüe («Proyecto Experimental de Educación Bilingüe, Convenio Perú-República Federal Alemana», Puno, etc.).

El estatus legal del quechua ha experimentado un cambio al promulgarse la nueva *Constitución Política del Estado* (12-7-79), cuyo artículo 83 establece: «El castellano es el idioma oficial de la República. También son de uso oficial el quechua y el aymara en las zonas y la forma que la ley establece. Las demás lenguas aborígenas integran asimismo el patrimonio cultural de la nación».

Es oportuno destacar aquí la importante labor que en el campo del estudio de la realidad etnolingüística del Perú, particularmente la de las regiones selváticas, y de la educación bilingüe, viene realizando el *Instituto Lingüístico de Verano* en colaboración con el Ministerio de Educación a base de convenios que se han renovado en varias oportunidades (Larson, Davis y Ballena, 1979).

Igualmente, cabe subrayar los esfuerzos que viene realizando el Ministerio de Educación a través de su División de Educación Bilingüe.

BOLETÍN AEPE Nº 25. Carolina ZIERER-WU. La situación de la ensañanza de idiomas en el Perú
Centro Virtual Cervantes

2. La enseñanza de idiomas extranjeros en los centros de educación básica

2.1. *La situación en el sistema educativo anterior a la reforma educativa implantada en 1973*

Antes de desarrollarse la reforma educativa, el sistema educativo básico comprendió un año de transición, cinco años de educación primaria y cinco años de educación secundaria. En el período correspondiente a educación secundaria se consideró la asignatura de idioma extranjero con una extensión horaria de tres horas semanales desde el primer año hasta el quinto.

En casi todos los planteles de educación secundaria se enseñaba el idioma inglés, salvo en aquellos planteles binacionales que recibían ayuda económica y técnica de países de habla alemana, francesa o italiana, y donde la enseñanza de casi todos los cursos se solía impartir en estos idiomas.

La crónica escasez de profesores de idiomas con preparación académica en esta especialidad pedagógica es probablemente la razón por la cual la enseñanza de idiomas siempre ha recibido un trato discriminatorio en el sistema educativo en comparación con la enseñanza de otras materias. Esta carencia de recursos idóneos para la enseñanza de idiomas se debe al hecho de que los centros de educación superior (universidades y escuelas normales superiores) comenzaron a implantar, a partir de los años 60, programas profesionales para la formación de profesores de segunda lengua.

Por otro lado, la subestimación de la asignatura de idioma extranjero en el sistema educativo se reflejaba en el hecho de que *no* se habilitaron recursos materiales ni apoyo administrativo para la enseñanza de idiomas en los centros educativos, con la consiguiente actitud negativa por parte de los alumnos frente al aprendizaje de una segunda lengua.

Dentro de este contexto, los alumnos, después de haber «estudiado» el idioma inglés durante cinco años, tenían conocimientos tan limitados de este idioma que, cuando ingresaban en una universidad, tenían que comenzar nuevamente el estudio de esta lengua, en calidad de principiantes, particularmente cuando se trataba de alumnos procedentes de regiones rurales.

Frente a esta realidad, los colegios particulares frecuentados por alumnos provenientes de estratos de mayores recursos económicos ofrecían cursos intensivos de inglés, a cargo de personal docente cuidadosamente seleccionado, muchas veces hablantes nativos del idioma inglés y con todo el apoyo de la tecnología moderna (ayudas audiovisuales, grabadoras, etc.). Esta situación excepcional, sin embargo, no ha tenido ninguna trascendencia dentro del cuadro general, claramente negativo, por cuanto los beneficiados eran una pequeña minoría.

BOLETÍN AEPE Nº 25. Carolina ZIERER-WU. La situación de la ensañanza de idiomas en el Perú
Centro Virtual Cervantes

2.2. *La situación en el sistema educativo a partir de la reforma educativa implantada en 1973*

A partir de 1973, el sistema educativo del Perú comenzó a estructurarse en la siguiente forma:

1) Educación inicial (= educación preescolar).
2) Educación Básica Regular:

I ciclo: 4 grados (cada grado equivale a un año de estudios),
II ciclo: 2 grados,
III ciclo: 3 grados.

Al término del III ciclo, el alumno puede ingresar en una universidad (o en una Escuela Superior de Educación Profesional), previa aprobación en el respectivo examen de admisión. Como se observará, de acuerdo con el nuevo sistema, se ha reducido la educación básica de diez años a nueve.

2.2.1. Política general

La nueva Ley General de Educación (Decreto Ley 19326 del 21-3-72), en forma específica, estipula en el artículo 98 que los idiomas extranjeros deben enseñarse de tal modo que su aprendizaje no constituya factor de alienación ni imposición cultural. La concepción se recoge en el artículo 24 del Reglamento de Educación Bilingüe, donde se establece que «Las autoridades del Ministerio de Educación velarán porque esta enseñanza no sea instrumento de imposición cultural». El mismo reglamento incluye varias disposiciones limitativas en cuanto a la enseñanza de idiomas extranjeros, como son los siguientes: art. 22: Prohibición de educar en lengua extranjera a nivel de educación inicial; art. 23: Enseñanza del idioma extranjero solamente desde el primer ciclo, pero únicamente como asignatura separada, debiendo enseñarse las demás asignaturas del currículo en lengua castellana.

Esta preocupación por parte de los autores del citado Reglamento de Educación Bilingüe y de la misma Ley General de Educación, de que el aprendizaje de una segunda lengua, particularmente de una lengua extranjera, podría tener efectos de alienación sobre el educando fue analizada críticamente no solamente en diferentes reuniones profesionales y científicas, sino que también motivó a la prensa nacional a ocuparse de esta problemática (Zierer, 1976). A pesar de que en el art. 24 del Reglamento de Educación Bilingüe se establece que «se fomentará el aprendizaje de lenguas extranjeras como instrumentos de cultura, de ciencia y de comunicación internacional», el espectro de la «alienación», peligro para la formación de una conciencia nacionalista en el educando, fue quizás la causa principal del trato discriminatorio que, en el nuevo sistema educativo, se le dio a la enseñanza de lenguas extranjeras.

2.2.2. Organización

1. *Idiomas que se enseñan:* De conformidad con el art. 98 de la Ley General de Educación, teóricamente, el centro educativo tiene la facultad de decidir cuál de los idiomas escogerá, y también al alumno se le permite (previa consulta con sus padres) escoger el idioma que desee aprender. En la

BOLETÍN AEPE Nº 25. Carolina ZIERER-WU. La situación de la ensañanza de idiomas en el Perú
Centro Virtual Cervantes

práctica, sin embargo, el inglés es el idioma más difundido en todo el país. En algunos planteles se ha logrado introducir la enseñanza de los idiomas francés y alemán, como por ejemplo en la ciudad de Trujillo, a consecuencia de la estrecha vinculación que allí existe entre el Departamento de Idiomas y Lingüística de la Universidad Nacional de Trujillo y los centros educativos estatales y particulares, toda vez que dicha universidad tiene un programa académico para la formación de profesores de idiomas en las combinaciones de inglés con francés e inglés con alemán.

Una enseñanza intensiva de los idiomas francés, alemán e italiano se registra en los colegios binacionales de Lima, como el colegio Alexandre von Humboldt, el colegio Pestalozzi, el colegio Franco-Peruano, el colegio Antonio Raimondi, etc.

2. *Cantidad de horas por semana:* A partir de la implantación de la reforma educativa, se ha producido una sistemática reducción del número de horas semanales para la asignatura de segundo idioma:

> En el año primero del currículo correspondiente a Educación Secundaria (programa adaptado. Ministerio de Educación, Directiva núm. 11-DS-DI-CEBARE-78, del 28-3-78, pág. 12) se redujo el número de horas semanales a tres; en los años segundo, tercero, cuarto y quinto, a dos horas.
> En el 7.º grado de Educación Básica Regular (III ciclo) se ubicó el curso de idioma extranjero como «opción laboral» (Directivas citadas, pág. 9).
> En los Centros Educativos Técnicos en proceso de conversión (1978) se redujo el número de horas a *dos* en el año cuarto, y a *uno,* en el año quinto (Directivas citadas, pág. 12).
> La enseñanza de idiomas se eliminó en el sistema de Educación Básica Laboral y en los ciclos nocturnos.

3. *Duración de los cursos:* La duración promedio del curso de idioma extranjero es de nueve meses, dentro del año escolar.

4. *Objetivos de aprendizaje:* Los objetivos generales de aprendizaje, así como sus contenidos, son fijados por el Ministerio de Educación en el Programa Oficial. Se considera únicamente al idioma inglés en el Programa Oficial en vigencia. En la base a este Programa Oficial, es decir, a los objetivos generales, los profesores de idiomas de cada centro educativo, o los equipos de profesores de idiomas de varios centros educativos de la localidad («núcleo educativo»), establecen el símbolo de cada curso, fijando los objetivos específicos de aprendizaje y estructurando los detalles del contenido.

El Ministerio de Educación también preparó un «Anexo metodológico» para los Programas Adaptados (Ministerio de Educación, 1974), el cual tuvo una difusión relativamente limitada. Sin embargo, en base a un estudio realizado en los principales centros de Educación Básica Regular de la ciudad de Trujillo (Gutiérrez, Kong y Vanini, 1980) se puede concluir que el 40 por 100 de los objetivos de aprendizaje fijados en el Programa Oficial (Programas Adaptados) no se cumplen. Este fenómeno se debe a diferentes causas, desde la selección, a cargo del Ministerio, de objetivos de aprendizaje que son inalcanzables dentro de la realidad que prevalece en la mayoría de los centros educativos del Perú, hasta la notoria escasez de personal docente preparado académicamente para la enseñanza de idiomas.

5. *Métodos y técnicas de enseñanza:* Aunque el Programa Oficial (Programas Adaptados) insista en el uso del método audiovisual, en la mayoría de centros educativos, precisamente por falta de medios, de locales apropiados, de apoyo

BOLETÍN AEPE Nº 25. Carolina ZIERER-WU. La situación de la ensañanza de idiomas en el Perú
Centro Virtual Cervantes

administrativo, y de docentes capacitados para emplear adecuadamente las técnicas del método audiovisual, se pone más énfasis en el lenguaje escrito que en el oral. En cuanto a las técnicas de evaluación y control de rendimiento de los alumnos, se recurre a técnicas deficientes, utilizándose pruebas y tests sin confiabilidad ni validez.

6. *Libros de texto:* Aunque el Ministerio de Educación evalúa y recomienda los libros de texto, la elección final del texto queda a criterio de cada profesor. Muchos de los textos que se usan no son apropiados para las escuelas del país por razones etnodidácticas, particularmente cuando se trata de textos importados del extranjero, destinados a alumnos de una realidad diferente de la del Perú. Por otro lado, es frecuente en el Perú que los profesores elaboren sus propios libros de texto, denominados «copias», que los profesores venden a sus propios alumnos, sea directa o indirectamente. Muchas de estas «copias» no reúnen las condiciones mínimas que debería exigirse a un texto para la enseñanza de un idioma extranjero. Sin embargo, el sistema de «copias» es una solución de emergencia, pues la mayoría de los alumnos no tienen los medios económicos para comprar los encarecidos textos impresos.

En muchos centros educativos, particularmente de las regiones rurales, los alumnos no tienen texto alguno, teniendo que limitarse a copiar la información que les dicta su profesor o lo que él escribe en la pizarra.

7. *Medios tecnológicos:* Los limitados recursos económicos asignados a los centros educativos estatales para la adquisición de medios tecnológicos y materiales didácticos complementarios para la enseñanza se destinan, por lo general, para otros cursos. Por otro lado, en caso de existir tales equipos, especialmente en centros educativos particulares, la organización administrativa y deficiencias de la infraestructura (conexiones a la red eléctrica, aulas no funcionales para la enseñanza de una segunda lengua, interferencias acústicas provenientes del medio externo, etc.) desaniman al profesor a utilizarlos; o también estos equipos no son usados por el simple hecho de que el profesor no sabe manejarlos.

Ocasionalmente, se da el caso de que un centro educativo particular en Lima tenga un laboratorio de idiomas.

8. *Supervisión:* El Ministerio de Educación no cuenta con un número suficiente de especialistas en la enseñanza de idiomas para realizar una supervisión eficiente en los centros educativos del país.

2.2.3. Recursos humanos

La causa principal del problema, hasta ahora sin visos de solución, de la enseñanza de idiomas extranjeros en el sistema de educación básica del Perú, es la marcada escasez de profesores con preparación científica y académica para esta especialidad pedagógica, como ya señalamos anteriormente. Esta situación subsiste por cuanto las universidades del país están lejos de satisfacer las necesidades de este sector del mercado laboral. Un estudio hecho en 1974, en la ciudad de Trujillo, reveló que sólo el 19,6 por 100 de los maestros que enseñaban el idioma inglés en los planteles estatales y particulares tenían título pedagógico en la Especialidad de Idiomas (Jauregui, Wu de Zierer, Zierer, 1975).

Por otro lado, los programas de perfeccionamiento para los maestros que enseñan inglés en los planteles se limitan a iniciativas esporádicas, mayor-

BOLETÍN AEPE Nº 25. Carolina ZIERER-WU. La situación de la ensañanza de idiomas en el Perú
Centro Virtual Cervantes

mente promovidos por instituciones tales como el Consejo Británico y los Institutos Culturales Peruano-norteamericanos. Falta una acción coordinada entre el Ministerio de Educación y aquellos centros de educación superior que ofrecen programas académicos para la formación de profesores de idiomas, con el fin de organizar ciclos de estudios y de perfeccionamiento que permitan a los actuales profesores de inglés en servicio sin título pedagógico en esta especialidad, obtener una calificación profesional equivalente a la que tengan los pocos titulados en este campo. Acciones de esta índole contribuirían sustancialmente a incrementar la motivación de los docentes y a rescatar el valor que significa el aprendizaje de un idioma extranjero y, consiguientemente, viabilizarían un mejoramiento de las condiciones materiales (infraestructura, medios) y facilidades administrativas para la enseñanza de idiomas.

Es oportuno mencionar los esfuerzos que dentro de esta problemática está realizando la Asociación de Profesores de Idiomas de Perú, institución gremial nacional.

2.2.4. El nivel de la enseñanza de idiomas

Es un hecho que en casi todos los centros educativos de educación básica del Perú, los resultados de cinco años de enseñanza de inglés son tan pobres que corresponden aproximadamente a los niveles que el Programa Oficial establece para el I Año del estudio del idioma inglés. La prueba de ello es que los alumnos que ingresan a la universidad, donde, por lo general, se les obliga a estudiar un idioma extranjero, inician su estudio en calidad de principiantes. Las principales causas de esta situación problemática las podemos resumir como sigue:

1) La enorme escasez de profesores de idiomas calificados;
2) la ausencia de una política positiva con respecto a la asignatura de segundo idioma en el currículo para la educación básica;
3) la falta de material didáctico —textos, medios, etc.— para la enseñanza de idiomas; muchos alumnos sin libros de texto;
4) la falta de un programa oficial debidamente elaborado para la enseñanza de idiomas;
5) las condiciones inapropiadas de la infraestructura: aulas inadecuadas, etcétera;
6) la falta de apoyo administrativo en los planteles: horarios inapropiados, número excesivo de alumnos por sección, etc.;
7) la falta de acciones de supervisión técnica;
8) la casi ausencia de oportunidades de perfeccionamiento docente;
9) el hecho de que en los exámenes de admisión a las universidades no se exploran los conocimientos de los postulantes en cuanto al dominio del idioma extranjero;
10) la casi ausencia de la investigación científica en la problemática de la enseñanza de idiomas dentro del sistema educativo del Perú;
11) la falta de cooperación entre las autoridades educacionales, centros educativos y los centros de educación superior que ofrecen programas académicos para la formación de profesores de idiomas;
12) la falta de comprensión de muchas autoridades educacionales y también de muchos profesores, del rol que el aprendizaje de un idioma extranjero desempeña dentro de una política lingüística integral del país.

BOLETÍN AEPE Nº 25. Carolina ZIERER-WU. La situación de la ensañanza de idiomas en el Perú
Centro Virtual Cervantes

3. La problemática de las barreras interlingüísticas en el desarrollo del país

La mayor parte de la información científica y tecnológica más reciente, relevante para el desarrollo del Perú, no aparece en español sino en otros idiomas, los cuales constituyen una barrera lingüística para la mayoría de los científicos, técnicos, profesores y estudiantes universitarios y funcionarios públicos peruanos, que suelen tener conocimientos muy elementales de un segundo idioma. La incidencia de los efectos negativos de las barreras interlingüísticas en el desarrollo de la ciencia y de la tecnología de los países andinos se discutieron ampliamente en el «Primer Simposio Internacional sobre las Barreras Lingüísticas en el Desarrollo de las Ciencias y de la Tecnología en los Países del Convenio Andrés Bello» (Trujillo: 1-5/10/79), auspiciado por la UNESCO, la Secretaría Ejecutiva Permanente del Convenio «Andrés Bello» y por la Federación Mundial de Asociaciones de Profesores de Idiomas. En este evento, se recalcó la importancia de impulsar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas extranjeros en todos los niveles dentro del esfuerzo global de superar las barreras interlingüísticas con el fin de incrementar el aflujo de información científica y tecnológica a los países andinos.

Esta misma insistencia ya se había registrado en el Primer Congreso de los Profesores de Segunda Lengua de los Países del Convenio Andrés Bello (Trujillo: 7-12/2/77).

4. Observación final

El nuevo Gobierno constitucional, iniciado a mediados de 1980, está proyectando un cambio sustancial del sistema educativo. Existe la fundada esperanza de que se emprenderán acciones concretas conducentes a una revalorización de la enseñanza de idiomas extranjeros en el sistema educativo del Perú.

Bibliografía

ESCOBAR, A.: «Lingüística y política», en A. ESCOBAR (Compilador). *El reto del multilingüismo en el Perú.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1972, págs. 15-34.

GUTIÉRREZ, S.; KONG, R., y VANINI, T.: *Análisis crítico del programa oficial en cuanto a idiomas extranjeros en los colegios de educación secundaria.* Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo (UNT), 1980.

JÁUREGUI, B.; WU DE ZIERER, C., y ZIERER, E.: *La enseñanza de idiomas extranjeros en los planteles de educación básica de la provincia de Trujillo.* Trujillo: UNT, 1975.

LARSON, M. L.; DAVIS, P. M., y BALLENA DÁVILA, M.: *Educación bilingüe. Una experiencia en la Amazonía Peruana,* Lima: Ignacio Prado Pastor, 1979, 520 págs.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN: *Política Nacional de Educación Bilingüe,* Lima: Dirección General de Publicaciones (DGP), 1972.

———: *Ley General de Educación,* Decreto Ley 19326, Lima: DGP, 1972.

———: *Reglamento de Educación Bilingüe;* Lima: DGP, 1973.

———: *Programas Adaptados,* Lima: DGP, 1974.

BOLETÍN AEPE Nº 25. Carolina ZIERER-WU. La situación de la ensañanza de idiomas en el Perú

Centro Virtual Cervantes

RIBEIRO, D., y WISE, M. R.: *Los grupos étnicos de la Amazonía Peruana.* Lima: Ministerio de Educación e Instituto Lingüístico de Verano, 1978.

SHELL, R. O. A., y WISE, M. R.: *Grupos idiomáticos del Perú,* Lima: Universidad Mayor de San Marcos e Instituto Lingüístico de Verano, 1971.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO: *Actas del Primer Congreso de los Profesores de Segunda Lengua de los Países del Convenio Andrés Bello (Trujillo, 7-12/2/77),* Trujillo: Dpto. de Idiomas y Lingüística, 1978, dos volúmenes.

———: *Actas del Primer Simposio Internacional sobre las barreras lingüísticas en el desarrollo de las ciencias y de la tecnología en los países del Convenio Andrés Bello (Trujillo, 1-5/10/79),* Trujillo: Dpto. de Idiomas y Lingüística, 1979, 181 págs.

ZIERER, E.: *La enseñanza de idiomas: su importancia para el desarrollo del país.* En el diario *Expreso,* 3 de mayo de 1976.

BOLETÍN AEPE Nº 25. Carolina ZIERER-WU. La situación de la ensañanza de idiomas en el Perú

Centro Virtual Cervantes

Centro Virtual Cervantes